

R.D. N° 5-8/2024.-

Montevideo, 28 de febrero de 2024.-

**GONZALO ÁLVARO MENDES LOPES
BARBA
Acumulación de sueldos.-**

RRHH/6101

VISTO: que el Sr. Gonzalo Álvaro Mendes Lopes Barba, C.I. 4.286.200-6, fue designado por R.D. N° 1-12/2024, de fecha 24.01.2024, como auxiliar administrativo, Escalafón C, Grado 001, en calidad de contrato de función pública, y desempeña además funciones como docente de DGETP - UTU perteneciente a ANEP;

RESULTANDO: que el mencionado postulante presenta documentación expedida por ANEP, donde consta que realiza actividades docentes con una carga horaria de cuatro (4) horas semanales y en el Banco de Previsión Social cumplirá con una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales las cuales no se superpondrán con el horario descrito, ni superará el máximo establecido por normativa vigente de hasta sesenta (60) hs;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones que formular a lo solicitado y que la situación de autos se encuentra ajustada a lo dispuesto por el art. 33 de la Ley N° 11.923, del 27.03.1953 y la Ley N° 12.803, del 30.11.1960, art. 115 y la redacción dada por el Decreto-ley N° 14.263, del 05.09.1974, art. 1;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) **AUTORIZÁSE LA ACUMULACIÓN DE SUELDOS AL SR. GONZALO ÁLVARO MENDES LOPES BARBA, CON UNA CARGA HORARIA DE CUARENTA (40) HORAS SEMANALES EN EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE CUATRO (4) HORAS SEMANALES EN UTU - ANEP COMO DOCENTE.-**
- 2°) **COMUNÍQUESE A DGETP - UTU - ANEP, A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-**

**JAVIER SANGUINETTI
Secretario General**

**ALFREDO CABRERA
Presidente**

glc/an